

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11520 *Acuerdo de 28 de junio de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo de 1 de marzo de 2011, para la provisión de puesto de trabajo en el Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en el Servicio de Inspección del Consejo, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 1 de marzo de 2011 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 29 de marzo de 2011), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los siguiente términos:

Adjudicar el puesto de trabajo de Auxiliar nivel 16 con destino en el Servicio de Inspección, a la vista de la motivación que se contiene en el apartado 4.º de la propuesta de la comisión de valoración designada al efecto al funcionario don Pedro de la Torre Campos con DNI 807747X.

A los efectos previstos en la norma séptima de las que rigen la convocatoria se acompaña el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, a fin de que, el puesto quede cubierto en el caso que no llegue a tomar posesión el funcionario al que inicialmente se le adjudica el puesto convocado:

Doña Sonia Gallego Sáez, con DNI número 2634911P.
Don Pedro María Conde, con DNI 51644366M.
Doña Laura Martín Carrión, con DNI 50464699P.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

El funcionario nombrado quedará en la situación administrativa de servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 1986, así como a la citada Ley Orgánica.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 2011.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.